



INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

USIPA-SAIF

Año: 2012

Número: 06

Fecha: 12/ABRIL/2012

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / Fax: 985 253045 / Web: www.usipa.es / Correo Electrónico: usipa@asturias.org

REUNIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO (12/04/2012)

Concurso de Negociados: Modificación de la Base Quinta -*Comisión de Valoración*-

Tal y como ya os habíamos informado al respecto, el BOPA¹ núm. 80, del pasado sábado 7/04/2012, publica la Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifica la Base Quinta -Comisión de Valoración- de la Resolución del **Concurso de Negociados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias (BOPA de fecha 26 de febrero de 2011).

La mencionada modificación supone la constitución, al menos, de una Comisión de Valoración por cada Consejería, Organismo o Entidad a la que se halle adscrito algún puesto de los ofrecidos a concurso. La Comisión de Valoración que corresponda según la adscripción del puesto solicitado será la que realice la valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de ese puesto al solicitante que haya obtenido mayor puntuación. Todas y cada una de las Comisiones de Valoración estarán compuestas por:

- ✓ Presidente: Un funcionario de la Consejería de Hacienda y Sector Público.
- ✓ Vocales:
 - Tres funcionarios de la Consejería/Organismo donde radiquen los puestos de trabajo.
 - Un funcionario, con voz y sin voto, designado a propuesta de la Junta de Personal.
- ✓ Secretario: Un funcionario de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El hecho de que, en cumplimiento de la mencionada resolución, se haya instado a esta Junta de Personal a remitir a la Dirección General de Función Pública, antes del 13 de abril, el nombramiento de los delegados que actuarán en representación de este órgano en las distintas Comisiones de Valoración, nos hace suponer que ¡por fin! la resolución del Concurso de Negociados comienza a dar sus primeros pasos...

Centros de Apoyo a la Integración: apertura en agosto

Hasta ahora, el personal adscrito a los Centros de Apoyo a la Integración de la Consejería de Bienestar Social estaba obligado a disfrutar de su periodo vacacional en el

¹ <https://sede.asturias.es/bopa/2012/04/07/2012-06413.pdf>

mes de agosto por cuanto aquéllos permanecían cerrados ese mes. Tanto es así que incluso los calendarios laborales para el año 2012 del personal de estos centros recogían su cierre en el mes de agosto.

No obstante, poco antes de que concluyese el periodo para solicitar el periodo vacacional por parte del personal -31 de marzo-, un escrito firmado por el Jefe de Servicio de Mayores y Discapacidad, con el visto bueno de la Directora General de Políticas Sociales, anuncia, aunque no concreta, la posibilidad de que estos Centros de Apoyo a la Integración permanezcan abiertos durante el mes de agosto, prorrogando en consecuencia el plazo de solicitud del periodo vacacional hasta el 10 de abril.

Tras esta sesión, en una reunión celebrada con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad, se nos confirma **la apertura durante el mes de agosto de los Centros de Apoyo a la Integración** debido a la demanda de los usuarios. También se nos informa de que en la actualidad están trabajando con las direcciones de los centros para tener confeccionados los distintos calendarios vacacionales alrededor del día 27 del mes en curso. A pesar de la petición de la Junta de Personal y amparándose en las medidas de ajuste presupuestario y de contención del gasto, desde la Administración no se contempla respetar, ni siquiera para este año y a pesar de los perjuicios que se le pudiera haber causado al personal por esa comunicación tardía, los tres días adicionales de los que disponía por estar obligado a disfrutar su periodo vacacional en agosto.

Aunque entendemos que la potestad organizativa corresponde a la Administración, la Junta de Personal reprocha a ésta no haber seguido el procedimiento establecido, en primer lugar, respetando el calendario laboral aprobado para el año 2012, pero si éste sufre alguna modificación, en segundo lugar, cumpliendo con el trámite obligado de previa información a los órganos de representación del personal -Junta de Personal y Comité de Empresa-. Que ahora la Administración se comprometa a trasladar en tiempo y forma los calendarios laborales de los distintos centros es ya para el personal afectado... un poco tarde.

Ente Público de Servicios Tributarios: redistribución temporal de trabajo

La Directora General del **Ente Público de Servicios Tributarios** ha remitido una circular a través de la cual *“pone en conocimiento de todo el personal que con el fin de optimizar los recursos humanos de los que dispone el Ente Público, y siempre que se considere conveniente en las situaciones antedichas procederé a dar las instrucciones oportunas para que se realice una redistribución temporal del trabajo, precisando la colaboración de los empleados del organismo, no adscritos al Área que la demande y que por su experiencia o por sus conocimientos, puedan desempeñarla a requerimiento de los titulares de las Áreas en las que se integra el organismo o persona que ellos designen”*.

A día de hoy ya conocemos varios casos concretos de trabajadores a los que ya le han sido asignados trabajos de otras Áreas distintas a las que estaban adscritos; de hecho, tal reasignación se les comunica personalmente por escrito.

Como en el caso anterior, cuando hablábamos del personal de los Centros de Apoyo a la Integración, tampoco es competencia de esta Junta de Personal discutir la organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios, máxime cuando las nuevas tareas que le son asignadas al personal afectado están *“dentro de las funciones propias del Cuerpo a que pertenece”*, pero también como en el caso anterior, la Junta de Personal, como órgano de representación del personal, debería de haber sido informada previamente de los objetivos que se persiguen con esta reasignación de trabajos, qué y cuánto personal es el afectado, qué tiempo durará esa redistribución

“temporal” de trabajos, las consecuencias del aumento de la carga de trabajo sobre el personal de la unidad administrativa a la que estaban adscritos, etc., incluso información acerca de si esta reasignación de trabajos tiene algo que ver con el trabajo que hasta ahora desarrollaba determinado personal contratado por el mencionado Ente Público y cuya contratación ahora ha sido rescindida.

Para obtener información de todo lo antedicho, **USIPA** ha acordado en Junta de Personal solicitar una reunión con la Dirección General del Ente Público de Servicios Tributarios.

Varios

i La Junta de Personal ha acordado instar a la Dirección General de Función Pública a reforzar el personal tanto del Área Técnica como del Área Médica del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, un Servicio que continua con el mismo personal que ya tenía tiempo antes de que se produjesen las transferencias, a pesar del aumento progresivo de volumen de trabajo que aquéllas han supuesto.

ii **USIPA** lleva nuevamente al Pleno el calendario laboral del personal subalterno del **Museo Arqueológico**, que aunque había sido acordado ya hace más de trece meses con responsables de la entonces Consejería de Cultura y Turismo, parece no gozar ahora del beneplácito de los nuevos responsables, por cuanto desde la Secretaría General Técnica se ha remitido una circular a la dirección del mencionado Museo Arqueológico instando a elaborar con carácter inmediato una nueva propuesta de modificación de calendario laboral, previo acuerdo con el Comité de Empresa y Junta de Personal, o, en su defecto, se dejará de abonar al personal los complementos variables correspondientes a fines de semana y festivos trabajados. La Junta de Personal reclamará información al respecto para abordar el asunto.



USIPA TU SINDICATO INDEPENDIENTE
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS